



**ACTA NÚMERO DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACION 3/24 - “CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RAES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID. AÑO 2024”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PUBLICADO EN LA PLACSP EL 17/04/2024**

**Fecha y hora de celebración**

21 de junio de 2024 a las 9:09.

**Lugar de celebración**

Palacio de Pimentel – Sala de Comisiones.

**Asistentes**

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel García León, Jefa de Área de Asistencia y Cooperación a Municipios de la Diputación Provincial de Valladolid.

SECRETARIA Y VOCAL

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Aurora Herrero Cocho, Secretaria del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid.

VOCALES

D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, Interventor del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid.

D<sup>a</sup>. Carmen de Hoyos Alonso, Jefa de Sección del Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Valladolid.

**Orden del día**

1. Aprobación de acta: CON 3/24 S1 6.5.24 – Aprobación acta sesión anterior.
2. Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 3/24 – Contratación del servicio de recogida selectiva de RAES en la provincia de Valladolid. Año 2024.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 3/24 – Contratación del servicio de recogida selectiva de RAES en la provincia de Valladolid. Año 2024.
4. Propuesta adjudicación: 3/24 – Contratación del servicio de recogida selectiva de RAES en la provincia de Valladolid. Año 2024.

**Desarrollo de la sesión**

**1. Aprobación de acta: CON 3/24 S1 6.5.24 – Aprobación acta sesión anterior**

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta elaborada por la Secretaria con el visto bueno de la Presidenta fue remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, los cuales no han manifestado reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, pues, aprobada en la misma sesión.

**2. Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 3/24 – Contratación del servicio de recogida selectiva de RAES en la provincia de Valladolid. Año 2024**

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en cumplimiento de lo acordado en sesión precedente de la Mesa permanente de fecha 6 de mayo de 2024 y una vez tramitado el procedimiento previsto legalmente en relación con la justificación de la oferta presentada por la empresa CHATELAC, S.L., que en principio puede considerarse oferta anormalmente baja, la Mesa constata la presentación a través de los servicios electrónicos de la PLACSP de la siguiente documentación justificativa:

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha de presentación	Documentos
3/24 Presidencia del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid	CHATELAC, S.L.	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	07-05-2024 09:44	07-05-2024 09:48	15-05-2024 14:11	Aclaraciones oferta economica CHATELAC DIP. VA RAEE 2024.pdf

De conformidad con el informe técnico suscrito por D. Francisco López Cristóbal, Gerente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid, con fecha 18 de junio de 2024, que forma parte integrante de la presente acta, la Mesa propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por la empresa CHATELAC, S.L., por considerar la misma suficientemente justificada y, por tanto, susceptible de normal cumplimiento.

La Mesa genera mediante la aplicación informática una “lista de licitadores” que se publica en el Tablón de anuncios del espacio virtual de los licitadores.

**3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 3/24 – Contratación del servicio de recogida selectiva de RAES en la provincia de Valladolid. Año 2024**

3.1. A la vista del informe de valoración, que se adjunta a la presente acta, suscrito con fecha 18 de junio de 2024, por D. Francisco López Cristóbal, Gerente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid, la Mesa acuerda, por unanimidad, ratificar las puntuaciones otorgadas a las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 12<sup>a</sup> del PCAP, que son las siguientes:



Nº Plica	Licitador	Puntos Oferta económica	Puntos Entrega mayor número de jaulas	PUNTOS TOTALES
1	GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.	0,46	0,00	0,46
2	INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES SL	3,33	0,00	3,33
3	CHATELAC, S.L.	35,00	20,00	55,00

3.2. En atención a estas valoraciones la Mesa acuerda, por unanimidad, clasificar las ofertas, en orden decreciente, como sigue:

Nº Plica	Licitador	TOTAL PUNTOS
3	CHATELAC, S.L.	55,00
2	INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES SL	3,33
1	GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.	0,46

La Mesa genera mediante la aplicación informática un “Informe de valoraciones”, con la puntuación asignada a cada licitador, que se publica en el Tablón de anuncios del espacio virtual de los licitadores.

#### **4. Propuesta adjudicación: 3/24 – Contratación del servicio de recogida selectiva de RAEES en la provincia de Valladolid. Año 2024**

4.1. Propuesta de adjudicación: Seguidamente, la Mesa realiza la siguiente propuesta de adjudicación a la oferta mejor valorada:

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de “Recogida de RAEES en la provincia de Valladolid, año 2024”, a favor de la plica núm. 3: CHATELAC, S.L. por el siguiente precio:

Precio sin IVA: 49.090,00€.  
IVA al 10%: 4.909,00€.  
Precio total: 53.999,00€.

Asimismo, ofrece entregar el número de jaulas adicionales por Ayuntamiento para poder realizar una mayor separación de RAEES que indica a continuación:

- Número Adicional de Jaulas a instalar por Municipio: 2.
- Número total de Jaulas a instalar por municipio (Incluirá las jaulas adicionales ofertadas y las dos jaulas obligatorias): 4.

Y todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador que es la mejor valorada.

La Mesa genera, a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP, un informe de “propuesta de adjudicación” que se publica en el Tablón de anuncios del espacio virtual de los licitadores.

4.2. Requerimiento de documentación al propuesto como adjudicatario: De acuerdo con la cláusula 22 del PCAP y art. 150.2 de la LCSP, el servicio instructor del expediente, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, requerirá al licitador propuesto para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la documentación justificativa a que se refieren las letras a) a c) del art. 140 LCSP y de haber constituido la garantía definitiva, que sea procedente.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Secretaria elaborará el acta con el visto bueno de la Presidenta y lo remitirá a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil del contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidenta da por finalizada la sesión a las nueve horas y veintitrés minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

La Secretaria

La Presidenta

**INFORME SOBRE OFERTA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE RECOGIDA DE RAES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, A  
EXCEPCIÓN DE LA CAPITAL. AÑO 2024**

En relación al procedimiento seguido para la contratación del “servicio de recogida de RAES en la provincia de Valladolid, a excepción de la capital. Año 2024”, se ha presentado un licitador con una oferta que tiene un valor anormal o desproporcionado, según lo indicado en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas

La empresa CHATELAC ha ofertado la prestación del servicio de recogida de RAES en el precio de 49.090,00 € (IVA no incluido). Para justificar la anomalía de esta oferta, esta empresa ha presentado documentación aclaratoria. Entre las aclaraciones presentadas destaca lo siguiente:

1. Presenta una **solución técnica** de utilización de un apilador eléctrico que posibilita casi duplicar el espacio disponible en los vehículos que recogen los RAES, pasando de poder transportar 12 jaulas metálicas a 22 unidades, lo que permite a esta empresa ahorros de tiempo, recursos y combustible.
2. Además, incide en el **ahorro** que suponen las sinergias de las recogidas que realizan actualmente en Puntos Limpios de la capital de la provincia, de Simancas, Laguna de Duero, Tordesillas, Olmedo y en el CTR de Valladolid, lo que les permite mejorar la eficiencia de sus rutas y reducir los costes de transporte y combustible.
3. Por último, muestra su compromiso con el medioambiente y la calidad en el servicio, al estar certificada esta empresa con las normas UNE-EN-ISO 14001 y UNE-EN-ISO 9001, e indica expresamente que no es una empresa beneficiaria de ayudas del Estado.

En base a las dos primeras aclaraciones indicadas, se considera que **SÍ** que queda justificada la oferta realizada y se considera que **Sí existe posibilidad de normal cumplimiento por parte de la empresa CHATELAC** para la prestación del servicio de recogida de RAES indicado.

Lo que informo a los efectos oportunos.

Valladolid, a 18 de junio de 2024

EL GERENTE

  
Fdo.: Francisco López Cristóbal



CONSORCIO  
PROVINCIAL  
DE **MEDIO AMBIENTE**  
DE **VALLADOLID**

**INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RAEES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID AÑO 2024 A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Se emite el presente informe en relación con la contratación del servicio de referencia y a efectos de valorar las proposiciones presentadas con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12 del Pliego rector del contrato de los tres licitadores presentados y admitidos a la licitación.

- 1º.- GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.  
2º.- INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES S.L.  
3º.- CHATELAC S.L.

Previamente, se ha tramitado el procedimiento previsto en la cláusula 18 del referido Pliego, en relación con la oferta presentada por Chatelac S.L., inicialmente considerada anormalmente baja, habiéndose emitido por el Sr. Gerente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente informe de fecha 18 de junio de 2024, en el que se pone de manifiesto que se encuentra justificada la misma y por tanto sí existe posibilidad de normal cumplimiento por parte de la empresa CHATELAC S.L. de su oferta para la prestación del servicio de recogida de RAEES indicado.

En consecuencia, se procede a continuación a la valoración de las tres ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12 del PCAP, que se transcriben a continuación:

**12º. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los criterios para la valoración de las ofertas por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, que servirán de base para la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 145 LCSP, serán los siguientes:

- a) La mejora en la oferta económica, **hasta 80 puntos**, q se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = 80 \times (PBL - OE) / PBL$$

Donde:

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

OE= Propuesta económica de la oferta que se evalúa (IVA EXCLUIDO)

PBL: Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO)

- b) La entrega de un mayor número de jaulas por Ayuntamiento para poder realizar una mayor separación de RAEES, hasta 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada jaula suplementaria que se entregue.

**Apartado a) Mejora de la oferta económica**

El presupuesto base de licitación de la presente licitación, IVA excluido, asciende a la cantidad de 87.272,73 euros. Teniendo en cuenta el referido presupuesto base de licitación y las ofertas económicas presentadas por cada uno de los licitadores que se indica a continuación, IVA excluido, la puntuación obtenida por cada empresa en esta apartado es la siguiente:

Plica	Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Precio IVA excluido	Puntos Oferta Económica (Apartado a)
1	GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.	B79213161	86.772,73	0,46
2	INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES SL	B34218032	83.637,00	3,33
3	CHATELAC S.L.	B48804280	49.090,00	35,00

**Apartado b) Mayor Número Adicional de Jaulas**

En este apartado como ya se ha indicado se valora con 10 puntos cada jaula suplementaria que se entregue, hasta 20 puntos. La oferta presentada por los licitadores en este apartado y la puntuación obtenida por cada uno de ellos es la siguiente, considerándose que no resulta posible, atendido el tenor literal de la cláusula, la valoración de fracciones inferiores a 1:

Plica	Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Jaulas adicionales	Puntos jaulas adicionales (Apartado b)
1	GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.	B79213161	0	0
2	INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES SL	B34218032	0,20	0
3	CHATELAC S.L.	B48804280	2	20,00

A la vista de valoración obtenida por cada licitador en cada uno de los apartados de la cláusula 12, se obtiene la siguiente puntuación total en el procedimiento:

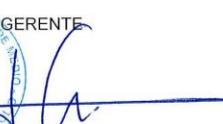
Plica	Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Puntos Oferta Económica (Apartado a)	Puntos jaulas adicionales (Apartado b)	Total puntuación
1	GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.	B79213161	0,46	0	0,46
2	INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES SL	B34218032	3,33	0	3,33
3	CHATELAC S.L.	B48804280	35,00	20,00	55,00

En consecuencia, se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa **CHATELAC S.L.**, con CIF nº **B48804280**, en los términos siguientes:

Precio sin IVA: 49.090,00 €  
IVA 10%: 4.909,00 €  
Precio IVA incluido: 53.999,00 €  
Número de jaulas adicionales: 2

Lo que se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos que procedan.

Valladolid, a 18 de junio de 2024

EL GERENTE  
  
Fdo.: Francisco Lopez Cristóbal